



RESOLUCION N° 207



Ministerio de Cultura y Educación

Expte N° 92.167/70

BUENOS AIRES, 26 FEB 1975

VISTO las conclusiones elevadas por la Comisión Especial constituida por la Resolución N° 2.200 del 15 de marzo de 1974, respecto a las condiciones de salubridad en que desarrollan sus tareas determinados agentes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que se debe lograr la creación de una conciencia generalizada, en todos los niveles, sobre los beneficios que emergen de adoptar medidas de seguridad e higiene.

Que para mejor satisfacer los requerimientos de la legislación vigente (Decreto-Ley N° 19.587/72) es conveniente constituir entes responsables de su implementación, dirección y ejecución.

POR ELLO,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Aprobar las directivas para "Seguridad e Higiene en el Trabajo" elaborado por la Comisión Especial constituida por la Resolución N° 2.200/74, cuyo texto obrante en fojas 39 a 44 forma parte integrante de la presente resolución.

2º.- Dar carácter de permanente a la Comisión Especial constituida por la Resolución N° 2.200/74.

3º.- Constituir con carácter permanente en todos los organismos - Administración Central y descentralizados -

///



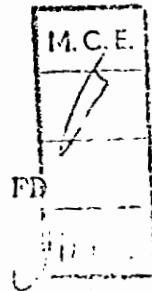
Ministerio de Cultura y Educación

///

bajo dependencia directa del Jefe de cada uno de ellos, el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a cuyos fines serán asesorados por la Comisión Permanente a que se refiere el apartado 2º.

4º.- Encomendar a la Subsecretaría General, la organización y dirección del Sistema de Seguridad e Higiene.

5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



OSCAR IVANISSEVICH
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION